

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

NELSON OLIVO RIVERA
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY LLC Y
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
QUERELLADAS

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0075

ASUNTO: Orden para Mostrar Causa

ORDEN

El 6 de mayo de 2024, la parte Querellada, Luma Energy, LLC ("LUMA") presentó ante el Negociado de Energía una *Moción de Desestimación por Falta de Jurisdicción y Academicidad*. En la moción, LUMA expresó que la parte Querellante no cumplió con el procedimiento informal de objeción de factura, según requiere la ley y reglamento aplicable. Adicional, expresó que el 4 de abril de 2024, LUMA realizó un ajuste en crédito a la cuenta del Querellante por la cantidad de \$4,268.43. Así las cosas, sostuvo que la presente controversia se ha tornado académica. Por lo tanto, solicitó la desestimación del presente caso.

El 8 de mayo de 2024, el Negociado de Energía emitió una *Orden*, mediante la cual ordenó a la parte Querellante a presentar su posición mediante escrito en torno a la Moción de Desestimación presentada por LUMA en un término de diez (10) días a partir de la Notificación de la Orden. No obstante, la parte Querellante incumplió con la Orden emitida.

Así las cosas, se **ORDENA** a la **parte Querellante** a mostrar causa por la cual no deba desestimarse la presente *Querrela* por falta de interés y por incumplimiento con las órdenes del Negociado de Energía en un término de **cinco (5) días** a partir de la Notificación de esta Orden.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Naomi A. Cintrón Hernández, el 31 de mayo de 2024. Certifico, además, que hoy, 31 de mayo de 2024, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0075 y he enviado copia de la misma a: carlos.ramirezisern@lumapr.com, y nolivo75@yahoo.com, y por correo regular a:

Luma Energy Servco, LLC
Luma Energy, LLC
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, PR 00936-4267

Nelson Olivo Rivera
C-38 Calle Robles
Campo Alegre
Bayamón, PR 00956

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 31 de mayo de 2024.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria